



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 06

REF: APRUEBA PROGRAMA DE ACTIVIDADES
MUNICIPALES "ANIVERSARIO COMUNAL
CABO DE HORNOS".-

PUERTO WILLIAMS; 02 ENE 2019

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29/11/2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016 que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don Luciano Saavedra Pérez;
- El Decreto Alcaldicio N° 753 de fecha 27/11/2018 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019;
- El Programa de Actividades Municipales "Aniversario Comunal Cabo de Hornos".

CONSIDERANDO:

- El Memorándum N° 694, de fecha 12 de diciembre de 2018, del Departamento de Desarrollo Comunitario a Alcaldía;
- El Memorándum N° 1234, de fecha 13 de diciembre de 2018, de Alcaldía a Secretaría Municipal.

DECRETO

1° **APRÚEBASE**, por este acto, el Programa de Actividades Municipales "Aniversario Comunal Cabo de Hornos"; el cual se tiene por incorporado al presente Decreto Alcaldicio:

PROGRAMA: "ANIVERSARIO COMUNAL CABO DE HORNOS 2019"

ANTECEDENTES.

La comuna de Cabo de Hornos constituye la capital de la Provincia Antártica Chilena, XII Región, cuya ciudad de Puerto Williams se crea en el año 1953, al encomendársele a la Armada de Chile el materializar un núcleo administrativo y militar que afianzara la soberanía chilena en el área del Canal Beagle, desarrollando de este modo una política austral.

Se instaló entonces un poblado que concentró organismos públicos y servicios sociales en el área, eligiendo para ello un sector central de la isla, en la ribera sur del Canal Beagle, llamado entonces Puerto Luisa, lugar en el cual ya existía una radioestación, una enfermería y algunas casas, además de la barcaza LCM "Guardiamarina Contreras" (que transportaba materiales y operarios) Todos esos elementos le darían forma a la futura capital de Navarino.

Más tarde fueron instalados el Hospital naval, la Gobernación Marítima, la Subdelegación de Registro Civil, Correos, Telégrafo. Sólo entonces, en 1957, Puerto Luisa pasó a denominarse Puerto Williams, en honor a Juan Williams Wilson (1798-1857) marino británico que en el año 1940 toma posesión del Estrecho de Magallanes en el nombre de Chile.

Este año se conmemorará el sexagésimo segundo aniversario de la creación de la ciudad de Puerto Williams.

OBJETIVO GENERAL.

Celebrar el 66° aniversario de la comuna de Cabo de Hornos, mediante diversas actividades artísticas, culturales y recreativas orientadas a conmemorar un año más de la creación de esta ciudad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- ❑ Realizar actividades artístico-culturales que conmemoren la creación de la comuna.
- ❑ Realizar actividades recreativas que fomenten la participación y diversión de la comunidad.
- ❑ Fomentar el aprecio y valor de las personas de la comunidad local por el lugar donde viven.

POBLACIÓN OBJETIVO.

Esta actividad está orientada a toda la comunidad de Cabo de Hornos.

DESCRIPCION PROGRAMA.

Las actividades comunales se realizarán durante el mes de noviembre y diciembre de 2019. Algunas de ellas son:

1. Regata.
2. Acta Cívico Militar.
3. Aniversario Puerto Toro.
4. Presentación Artística.
5. Otras Actividades.
6. Inicio de temporada turístico.
7. Almuerzo con autoridades
8. Café cultural.
9. Once patrimonios humanos.
10. 4ta versión chupe de centolla.
11. Encuentro internacional de cuecaton.
12. Misa a la chilena.
13. Actividades recreativas, (campeonatos, maratones y cicletadas)

1. Regatas: Se realizará la ya tradicional regata en el Canal Beagle, organizada en conjunto con la Armada de Chile, invitándose a expositores de este deporte de otras localidades, incluyendo la ciudad vecina de Ushuaia, premiándose a los ganadores, además de estímulos a los participantes, contratación de un juez de regata, contratación de servicios de banquetearía.
2. Acto Cívico Militar: Se realizará un desfile en la locación de Puerto Williams que mejor esté condicionada para su propósito, al cual se invitará a participar a los alumnos de Liceo DMG y a las distintas organizaciones comunitarias.
3. Aniversario Pto. Toro: Se considera realizar diversas actividades en el gimnasio de la escuela de Pto. Toro para homenajear un año más de esta aislada localidad, entre las que se destacan servicio de banquetearía y de la entrega de estímulos.
4. Presentación Artística: Se contratarán a artistas para presentaciones el fin de semana de apertura y posterior cierre de actividades de Aniversario comunal, gala folclórica los del Beagle y Aires de Navarino, para cierre de todas las actividades que se realicen en margen del Aniversario Comunal N° 66
5. Otras Actividades: Actividades como exposiciones, café cultural, almuerzo con las autoridades, inicio de temporada turística, encuentro internacional de cuecaton, cuarta versión de chupe de centolla, once patrimonio humano, campeonatos deportivos, entre otras, para lo cual se destinarán fondos provenientes del presupuesto municipal asignado.

FUNDAMENTACION LEGAL.

Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Párrafo 2º artículo 3º "Corresponderá a las municipalidades en el ámbito de su territorio:

c) la promoción del desarrollo comunitario.

Artículo 4º: "Las municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar "directamente", o con otros organismos del Estado funciones relacionadas con:

l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

Artículo 22º: "La unidad encargada del desarrollo comunitario tendrá como funciones específicas.

c) Promover y ejecutar dentro de su ámbito y cuando corresponda medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con: Salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, deporte y recreación, promoción del empleo Fomento productiva local y

PRESUPUESTO.

PRESTACION DE SERVICIOS	215-21-04-004	2.000.000
PARA PERSONAS	215-22-01-001	1.500.000
PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS	215-22-08-011	8.500.000
PREMIOS Y OTROS	215-24-01-008	3.000.000
	TOTAL	15.000.000

2º El gasto que origine el presente decreto será imputado a los siguientes ítems presupuestarios:

Descripción del Gasto	Imputación Presupuestaria	Presupuesto Monto en \$
Prestación de Servicios	215-21-04-004	2.000.000
Para Personas	215-22-01-001	1.500.000
Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	215-22-08-011	8.500.000
Premios y otros	215-24-01-008	3.000.000
TOTAL		15.000.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

JFA / LSP / PTV / ASC / lsp

Distribución:

1. Departamento de Desarrollo Comunitario
2. Alcaldía
3. Secretaría Municipal
4. Dirección de Administración y Finanzas
5. Secretaría de Planificación Municipal
6. Dirección de Control
7. Archivo Oficina de Portes ✓



JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE



PROGRAMA: "ANIVERSARIO COMUNAL CABO DE HORNOS 2019"

ANTECEDENTES.

La comuna de Cabo de Hornos constituye la capital de la Provincia Antártica Chilena, XII Región, cuya ciudad de Puerto Williams se crea en el año 1953, al encomendársele a la Armada de Chile el materializar un núcleo administrativo y militar que afianzara la soberanía chilena en el área del Canal Beagle, desarrollando de este modo una política austral.

Se instaló entonces un poblado que concentró organismos públicos y servicios sociales en el área, eligiendo para ello un sector central de la isla, en la ribera sur del Canal Beagle, llamado entonces Puerto Luisa, lugar en el cual ya existía una radioestación, una enfermería y algunas casas, además de la barcaza LCM "Guardiamarina Contreras" (que transportaba materiales y operarios) Todos esos elementos le darían forma a la futura capital de Navarino.

Más tarde fueron instalados el Hospital naval, la Gobernación Marítima, la Subdelegación de Registro Civil, Correos, Telégrafo. Sólo entonces, en 1957, Puerto Luisa pasó a denominarse Puerto Williams, en honor a Juan Williams Wilson (1798-1857) marino británico que en el año 1940 toma posesión del Estrecho de Magallanes en el nombre de Chile.

Este año se conmemorará el sexagésimo segundo aniversario de la creación de la ciudad de Puerto Williams.

OBJETIVO GENERAL.

Celebrar el 66º aniversario de la comuna de Cabo de Hornos, mediante diversas actividades artísticas, culturales y recreativas orientadas a conmemorar un año más de la creación de esta ciudad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Realizar actividades artístico-culturales que conmemoren la creación de la comuna.
- Realizar actividades recreativas que fomenten la participación y diversión de la comunidad.
- Fomentar el aprecio y valor de las personas de la comunidad local por el lugar donde viven.

POBLACIÓN OBJETIVO.

Esta actividad está orientada a toda la comunidad de Cabo de Hornos.

DESCRIPCION PROGRAMA.

Las actividades comunales se realizarán durante el mes de noviembre y diciembre de 2019.

Algunas de ellas son:

1. Regata.
2. Acto Cívico Militar.
3. Aniversario Puerto Toro.
4. Presentación Artística.
5. Otras Actividades.
6. Inicio de temporada turístico.
7. Almuerzo con autoridades
8. Café cultural.
9. Once patrimonios humanos.
10. 4ta versión chupe de centolla.
11. Encuentro internacional de cuecaton.
12. Misa a la chilena.
13. Actividades recreativas, (campeonatos, maratones y cicletadas)

1. Regatas: Se realizará la ya tradicional regata en el Canal Beagle, organizada en conjunto con la Armada de Chile, invitándose a expositores de este deporte de otras localidades, incluyendo la ciudad vecina de Ushuaia, premiándose a los ganadores, además de estímulos a los participantes, contratación de un juez de regata, contratación de servicios de banquetearía.
2. Acto Cívico Militar: Se realizará un desfile en la locación de Puerto Williams que mejor esté condicionada para su propósito, al cual se invitará a participar a los alumnos de Liceo DMG y a las distintas organizaciones comunitarias.
3. Aniversario Pto. Toro: Se considera realizar diversas actividades en el gimnasio de la escuela de Pto. Toro para homenajear un año más de esta aislada localidad, entre las que se destacan servicio de banquetearía y de la entrega de estímulos.
4. Presentación Artística: Se contratarán a artistas para presentaciones el fin de semana de apertura y posterior cierre de actividades de Aniversario comunal, gala folclórica los del Beagle y Aires de Navarino, para cierre de todas las actividades que se realicen en margen del Aniversario Comunal N° 66
5. Otras Actividades: Actividades como exposiciones, café cultural, almuerzo con las autoridades, inicio de temporada turística, encuentro internacional de cuecaton, cuarta versión de chupe de centolla, once patrimonio humano, campeonatos deportivos, entre otras, para lo cual se destinarán fondos provenientes del presupuesto municipal asignado.

FUNDAMENTACION LEGAL.

Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Párrafo 2º artículo 3º "Corresponderá a las municipalidades en el ámbito de su territorio:

c) la promoción del desarrollo comunitario.

Artículo 4º: "Las municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar "directamente", o con otros organismos del Estado funciones relacionadas con:

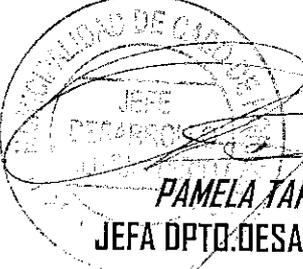
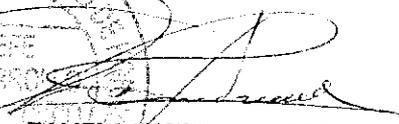
l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

Artículo 22º: "La unidad encargada del desarrollo comunitario tendrá como funciones específicas.

c) Promover y ejecutar dentro de su ámbito y cuando corresponda medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con: Salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, deporte y recreación, promoción del empleo Fomento productivo local y turismo."

PRESUPUESTO.

PRESTACION DE SERVICIOS	215-21-04-004	2.000.000
PARA PERSONAS	215-22-01-001	1.500.000
PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS	215-22-08-011	8.500.000
PREMIOS Y OTROS	215-24-01-008	3.000.000
	TOTAL	15.000.000



PAMELA TAPIA VILLARREAL
JEFA DPTO. DESARROLLO COMUNITARIO

Puerto Williams, 13 de diciembre de 2018

MEMORANDUM N° 1234

**DE: ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD CABO DE HORNOS
DON PATRICIO FERNANDEZ ALARCON**

**A: SECRETARIO MUNICIPAL
DON LUCIANO SAAVEDRA PEREZ**

Por medio del presente, saludo cordialmente y solicito a usted Decretar la aprobación de los programas municipales año 2019, considerando el presupuesto que regirá, Conforme a lo indicado en Memorándum N°694 de la jefa del departamento de desarrollo comunitario, Doña Pamela Tapia Villarroel, en donde se solicita lo siguiente.

- **Programas sociales.**

1. Oficina coordinación adulto mayor
2. Fomento Productivo
3. Difundiendo nuestra comuna
4. Asistente social
5. Becas municipales educación superior
6. Desarrollando capacidades de mujer
7. Adulto mayor
8. Programa de habitabilidad social

- **Actividades culturales**

1. Días del fin del mundo
2. Danza tradicional
3. Día de la mujer indígena
4. Noche más larga
5. Turismo de Cabo de Hornos
6. Celebración de San Pedro
7. Cultura en el fin del mundo

- **Actividades deportivas**

1. Talleres deportivos comunales
2. Campeonatos deportivos comunales

- **Actividades Municipales**

1. Actividades de verano
2. Celebración día internacional de la mujer
3. Celebración del día de la Madre
4. Celebración del día del Padre
5. Desafío escenario
6. Celebración día del niño
7. Celebración fiestas patrias
8. Celebración aniversario Municipal
9. Celebración aniversario Puerto Toro
10. Navidad en Puerto Williams
11. Fiesta de la nieve

Se adjunta memorándum N° 168 de la jefa de desarrollo comunitario Doña Pamela Tapia Villarroel y se entregara la información de los programas confeccionados a través de un disco duro al secretario municipal Don Luciano Saavedra Perez.

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.




PATRICIO FERNANDEZ ALARCON
ALCALDE

PPA/kgc.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal (S.)

- Alcaldía



12/12/18
Memorandum

Puerto Williams, 12 de diciembre 2018.

MEMORANDUM N° 694

A : ALCALDE DE LA COMUNA CABO DE HORNO
DON PATRICIO FERNANDEZ ALARCON

DE : JEFA DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO
DOÑA PAMELA TAPIA VILLARROEL

Por medio del presente, saludo muy cordialmente a Ud. y a la vez solicito instruir al Secretario Municipal (s) para decretar los programas municipales año 2019 , considerando el Presupuesto que regirá .

PROGRAMAS SOCIALES

- 1.-Oficina Coordinación Adulto Mayor
- 2.-Fomento Productivo
- 3.-Difundiendo nuestra Comuna
- 4.-Asistente Social
- 5.-Becas Municipales Educación Superior
- 6.-Desarrollando Capacidades de Mujer
- 7.- Adulto Mayor
- 8.-Programa de Habitabilidad Social

ACTIVIDADES CULTURALES

- 1.- Días del Fin del Mundo
- 2.- Danza Tradicional
- 3.-Dia de la Mujer Indígena
- 4.-Noche más Larga
- 5.- Turismo de Cabo de Hornos
- 6.- Celebración San Pedro

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

- 1.- Talleres Deportivos Comunales
- 2.- Campeonatos Deportivos Comunales

ACTIVIDADES MUNICIPALES

- 1.- Actividades de Verano
- 2.- Celebración día internacional de la Mujer
- 3.- Celebración día de la Madre
- 4.- Celebración día del Padre
- 5.- Desafío Escenario
- 6.- Celebración día del Niño
- 7.- Celebración Fiestas Patrias
- 8.- Celebración Aniversario Municipal
- 9.- Celebración Aniversario Puerto Toro
- 10.- Navidad en Puerto Williams.
- 11.- Fiesta de la Nieve

La suscrita entregara los programas confeccionados ,a través de un disco duro al Secretario Municipal (S) .

Sin otro particular saluda atentamente a Ud .


PAMELA TAPIA VILLARROEL
JEFA DEPTO DESARROLLO COMUNITARIO